(OTORGAMIENTO DE LA ORDEN AUGUSTO SANDINO, EN SU MÁXIMO GRADO, BATALLA DE SAN JACINTO, EN LA PERSONA DEL GENERAL DE EJÉRCITO, JULIO CÉSAR AVILÉS CASTILLO, COMANDANTE EN JEFE DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 103-2020, aprobado el 02 de septiembre de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 167 del 07 de septiembre de 2020

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL 103-2020

El Presidente de la República, conforme a las facultades que le otorga la Constitución Política de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO:

1. Que el Ejército de Nicaragua al llegar a los 41 Años desde su Fundación, ha cumplido con Méritos formidables, sus Misiones de Salvaguarda y Defensa de la Seguridad Soberana de la Patria de Tod@s;

2. Que en el desempeño de todas sus Tareas y Misiones ha garantizado el Derecho a la Seguridad Soberana, en todo tiempo y toda circunstancia, a todas las Personas, Familias, Comarcas y Comunidades de nuestra Nicaragua;

3. Que su tenaz, consistente y consecuente labor, con firmeza y cohesión como proclaman, ha sido reconocida por todo el Pueblo nicaragüense, que siente su presencia en todas las Tareas Preventivas y de Atención y Respuesta frente a las amenazas del Crimen Organizado, el Narcotráfico, la Delincuencia; el cuido de las Fronteras Aéreas, Marítimas y Terrestres; la Acción Comunitaria frente a Desastres y Calamidades. Así como también nuestro Pueblo reconoce su activa labor, contribuyendo a la Salud, la Educación, los Procesos Electorales, y la Seguridad en todos los ámbitos de la Producción Nacional;

4. Que el Ejército de Nicaragua, Digno Sucesor del Ejército Defensor de la Soberanía Nacional, de nuestro General Augusto Sandino, y continuidad histórica del Ejército Popular Sandinista, cumple 41 Años de encomiable labor al servicio de todas las Familias nicaragüenses, sin distingo alguno;

POR TANTO,

El Presidente de la República,

Fuente: http://www.leybook.com/doc/24927

Resuelve

1. Entregar al Ejército de Nicaragua, a su Comandante en Jefe, a su Comandancia General, a su Consejo Militar, a sus Oficiales y Soldados, en este 41 Aniversario, la Orden Augusto Sandino, en su Máximo Grado, Batalla de San Jacinto, en la persona del General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe del Ejército de Nicaragua;

2. Respaldar y reconocer plenamente todas las Misiones que en defensa de la Soberanía Nacional, la Naturaleza, y la Vida Digna de todas las Personas y de todo el Pueblo nicaragüense, desarrollan y continuarán desarrollando con el Patriotismo y el Valor de l@s Mejores Hij@s de la Patria.

3. Rendir Honor y Gloria a los miles de Hermanos y Hermanas nicaragüenses que entregaron su Vida en defensa de la Soberanía Nacional, de la Justicia y de la Paz. Igualmente, expresar toda nuestra Solidaridad, Reconocimiento, a l@s Herman@s Retirad@s del Ejército, y a l@s que resultaron con diferentes discapacidades, víctimas de las intervenciones y prácticas terroristas de las Potencias agresoras;

4. Ratificar nuestro Amor y Respeto Solidario para con las Familias de est@s Herman@s que han sido víctimas del Terrorismo de Estado de las mismas Potencias agresoras.

Dado en la Ciudad de Managua a los 2 días del Mes de Septiembre del Año 2020. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/24927